



DECRETO N° **1776**

Lanús, **26 OCT 2007**

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° S-53.797-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 20 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 23,

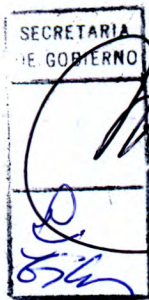
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° S-53.797-05, atento que no existen indicios que permitan suponer negligencia por parte del personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CONFIDENTIAL

SECRET

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

CONFIDENTIAL

SECRET

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL